



RESOLUCIÓN D.E 0437 /2021

**DIRECCION DE EDUCACIÓN. -**

2021-11-0001-1608

Montevideo, 09 AGO 2021

VISTO: la Resolución de Dirección de Educación 0294/2021 de fecha 1 de junio de 2021, por la cual se aprobó el Llamado a Concurso de Precios 20062/2021 para la realización del acondicionamiento eléctrico, adecuación tarifaria y servicio de mantenimiento mensual de la instalación eléctrica y lumínica del local de "CECAP Brazo Oriental";-----

RESULTANDO: I) que al referido Llamado se presentaron los siguientes oferentes: 1) DATICANA S.R.L; 2) DEPOSCO S.R.L; 3) ELIDAN CLEAN S.R.L; 4) FEDAL S.A. Y 6) RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO los que cumplen con los requisitos formales solicitados en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

CONSIDERANDO: I) que se realizó el estudio de ofertas según los criterios establecidos en el punto N° 20 del Pliego de Bases Condiciones Particulares; -----

II) que la única oferta que alcanza los puntajes mínimos de la evaluación técnica es DATICANA S.R.L. y además se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo cual corresponde adjudicar el Concurso de Precios a la mencionada empresa -----

III) que se emitió afectación 163 a fs. 18 y su modificativa; --

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias. -----

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

1ro.- Adjudicase el Concurso de Precios 20062/2021 para realización del acondicionamiento eléctrico, adecuación tarifaria y servicio de mantenimiento mensual de la instalación eléctrica y lumínica del local de "CECAP Brazo Oriental a la empresa DATICANA S.A. según el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Precio sin impuestos	Precio impuestos incluidos
1	Acondicionamiento de instalación eléctrica.	733.575,00	894.961,50
2	Adecuación tarifaria.	55.385,00	67.569,70

**Total 962.531,20**

2do.- No se adjudica ítem 3 "Servicio de Mantenimiento y de emergencia de las instalaciones eléctrica y lumínica". -----

3ero.- El costo total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 962.531,20 (pesos uruguayos novecientos sesenta y dos mil quinientos treinta y uno con 20/100) IVA incluido. -----

4to.- El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 271 Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación". -----

5to.- Adóptese la presente resolución ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas. -----

6to.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos. -----

  
**Gonzalo Baroni Boces**  
 Director de Educación